

Ciudad de México, 10 de enero de 2020.

Versión estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muy buenos días.

En atención a que todavía no tenemos quórum para iniciar la sesión, vamos a empezar. Son las 9:15, vamos a esperar cinco minutos, faltan dos personas para iniciar la sesión.

Integrantes de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, muchas gracias Comisionada Josefina Román Vergara por acompañarnos; muchas gracias, Mireya Quintos; un saludo al doctor Carlos; y también a todos aquellos compañeros, Comisionadas y Comisionados, que pese a que no son integrantes de la Comisión hoy nos acompañan precisamente debido a la importancia e impacto que en este momento exige la materia, esto derivado de la reciente entrada en vigor de la Ley General de Archivos en junio de 2019 y que, por lo tanto, se determinan plazos que tenemos que cumplir.

Y, bueno, agradezco mucho el apoyo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien realizó las gestiones necesarias para que el día de hoy nos encontremos en este espacio.

En ese orden de ideas, para dar inicio y seguimiento al primer punto del Orden del Día, referente a la verificación de la lista de asistencia, solicito al Secretario de la Comisión, Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, prosiga con el pase de lista.

José Guadalupe Luna Hernández: Muchas gracias, Comisionada Coordinadora. Muy buenos días a todos, feliz año.

Atendiendo la indicación de la coordinadora, procederemos al pase de lista de asistencia, sobre todo para dejar constancia de la asistencia.

Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Coordinadora. Presente.

El de la voz, presente.

Licenciada Mireya Quintos Martínez, en representación del doctor Carlos Enrique Ruiz Abreu. Presente.

Licenciado Víctor Rodríguez Silva, en representación del doctor Julio Alfonso Santaella Castell. Presente.

Doctora Josefina Román Vergara. Presente.

Maestro Conrado Mendoza Márquez.

Licenciada Mónica Aguilar Garduño, representante de la Comisionada maestra Elsa Bibiana Peralta Hernández. Presente.

Maestro Arístides Guerrero García. Presente.

Maestro Francisco Javier Diez de Urdanivia del Valle. Presente.

Maestro Christian Velasco Milanés.

Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu. Presente.

Licenciada Alma Cristina López de la Torre. Presente.

Licenciado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez.

Licenciada Mariana Contreras Soto.

Licenciado Pedro Delfino Arzeta García.

Licenciado Gerardo Islas Villegas.

Maestra Cynthia Patricia Cantero Pacheco. Presente.

Maestro Javier Martínez Cruz.

Licenciado Eder, en representación de la maestra Zulema Martínez Sánchez.

Doctora Reina Lizbeth Ortega Silva.

Maestra Mireya Arteaga Dirzo. Presente.

Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo.

Licenciado Ramón Alejandro Martínez Álvarez.

Licenciado Ángel Eduardo Rosales Ramos. Presente.

Licenciado Ramiro Antonio Martínez Ortiz. Presente.

Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero.

Licenciada María Teresa Treviño Fernández.

Licenciada Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote.

Maestra Ana Martha Ibarra López Portillo.

Licenciada Martha Areli López Navarro.

Licenciada Leida López Arrazate.

Doctora Rosalinda Salinas Treviño.

Maestra Yolli García Álvarez.

Maestro Arturo Mariscal Rodríguez.

Doctora Norma Julieta del Río Venegas. Presente.

Maestro Samuel Montoya Álvarez. Presente.

Licenciada Fabiola Gilda Torres Rodríguez. Presente.

Le informo, Comisionada Coordinadora, que con la asistencia de 19 de los 37 integrantes, hay justamente quórum legal, por lo que es procedente instalar la sesión.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias, Secretario.

En ese sentido, a partir de este momento nos constituimos presidir esta Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia.

Solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

José Guadalupe Luna Hernández: Muchas gracias, Comisionada Coordinadora.

El siguiente punto del Orden del Día es la aprobación del mismo, el cual previamente fue remitido a los correos de todos, es de su conocimiento, solamente preguntaría como hay un tema de asuntos generales, si alguien desea incluir un punto en este o si también desea modificar alguno antes de someterlo a votación.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Adelante, Comisionada.

Norma Julieta del Río Venegas: Nada más un asunto general en el tema específico de Zacatecas y ahorita lo comentamos. Gracias.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Está bien.

¿Algún otro asunto general?

Vamos a agregar otro punto que es sobre el curso de inducción a los archivos y gestión documental.

¿Algún otro? Ninguno.

Una vez leído el Orden del Día y con estas dos inclusiones de puntos, se somete a consideración de esta Comisión la aprobación del mismo,

por lo que si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

José Guadalupe Luna Hernández: Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Continuamos con el Orden del Día, por favor.

José Guadalupe Luna Hernández: Gracias.

El tercer punto es la aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del 5 de septiembre de 2019 y la aprobación del acta de la sesión de Comisiones Unidas de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia y Archivos y Gestión Documental.

Las actas fueron remitidas previamente a los correos, si hubiera alguna observación estaríamos atentos. Y de no ser así, les pediríamos se somete a la consideración.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Los documentos fueron circulados con anterioridad, si tienen algún comentario al respecto.

Por lo tanto, toda vez que no se tienen comentarios ni observaciones, solicito que si están a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias.

Continuemos con el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

José Guadalupe Luna Hernández: Gracias, Comisionada Coordinadora.

Se hace constar en este momento la asistencia ya también del maestro Christian Velasco Milanés.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de trabajo de la Comisión para el Ejercicio Fiscal 2020.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias, Secretario.

Voy a platicarles esta propuesta de programa de trabajo que todos y cada uno de ustedes ya tienen en sus correos, con la finalidad de que ustedes me manifiesten si están de acuerdo con esta propuesta de proyecto que seguiremos en este 2020.

Hay algo muy importante que señalaba ayer la maestra Cynthia, que hay que tener en consideración que son 10 meses los que vamos a trabajar, por lo que tenemos que tener objetivos y metas muy reales para llevarlas a cabo durante este año.

Por lo tanto, les comento que el objetivo general de esta propuesta de programa de trabajo es establecer estrategias a través de las cuales esta comisión coadyuve con las instancias correspondientes en el diseño, en la implementación y en el fortalecimiento de esta política archivística nacional.

En específico, ¿cuáles son los objetivos?

1. Es participar en la capacitación y acompañamiento de los sujetos obligados para la implementación de la Ley General de Archivos.
2. Coadyuvar en la armonización de leyes locales de archivos con la Ley General de Archivos en los plazos legales establecidos.
3. Contribuir en la consolidación de sistemas institucionales de archivos.

Propiciar el uso de herramientas tecnológicas para elaborar un diagnóstico sobre el estado actual de los archivos de los sujetos obligados.

Promover y fortalecer el vínculo entre el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional Anticorrupción.

Y colaborar en la construcción del Registro Nacional de Archivo.

¿Cómo vamos a hacer esto? Se proponen tres estrategias, de las cuales se derivan líneas de acción, es decir, lo que vamos a hacer, cómo vamos a lograr que esto sea posible.

La primera estrategia es impulsar las acciones tendientes a la armonización legislativa nacional con la Ley General de Archivos.

Voy a tratar de referir todos los datos posibles para aquellos compañeros que se acaban de incorporar a la Comisión, tengan los antecedentes necesarios. También si tienen cualquier duda en el momento lo vamos haciendo saber para poder desarrollar este programa con toda exactitud.

Tenemos que tener muy en cuenta que la Ley General de Archivos que entró en vigor en junio de 2019, estableció en su artículo 4º transitorio que se tiene el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos para que las legislaturas de cada entidad federativa armonicen sus ordenamientos relacionados con la Ley General de Archivos.

Por lo tanto, esta es una de las líneas de acción que se propone, porque si es un año y la ley entró en vigor el 15 de junio de 2019, quiere decir que tenemos hasta el 15 de junio de 2020 para que cada uno de nuestros estados tengan armonizadas las leyes. Eso significa que nos quedan tan sólo seis meses, un poquito menos.

Entonces, la primera línea de acción es coadyuvar a que estas leyes locales de archivo estén armonizadas con la ley general en los tiempos establecidos, es decir, a más tardar este 15 de junio de 2020.

La segunda línea es vincular la legislación en materia de archivos con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es un tema que también ayer hablábamos en la Comisión de Protección de Datos Personales muy importante, que incluso la Comisionada Josefina Román emitió un comentario referente a la oportunidad que se nos presenta para establecer y dejar puntualizados temas como las medidas de apremio, las sanciones, competencias y tener una guía muy clara para tener certeza legal sobre los procedimientos que se tienen que iniciar en todo caso.

Ahora, también se busca como línea de acción elaborar un estudio competencial en materia de delitos previstos en la Ley General de Archivos.

En el libro tercero de la Ley General de Archivos se refiere a las infracciones y delitos en la materia, y precisamente se señala que será sancionado con pena de 3 a 10 años de prisión y una multa de 3 mil a 5 mil veces la Unidad de Medida y Actualización, a la persona que por ejemplo sustraiga, oculte, altere, mutile o inutilice total o parcialmente información y documentación de los archivos; también, por ejemplo, cuando alguien destruye documentos considerados patrimonio documental de la nación.

Entonces, la idea es tener certeza legal de estos procedimientos, conocer a exactitud esta competencia, la materia de los delitos previstos en la Ley General de Archivos.

Otra de las líneas que se propone es coordinar con el Sistema Nacional de Transparencia y el AGN la celebración de foros nacionales y regionales en la materia.

Ya se venían realizando jornadas de armonización, que a mi compañero le tocaron estar en la mayoría de ellas, también el día de ayer estuvimos con el propio Federico Guzmán, revisando este año qué estados se proponen para ir a realizar estas giras, esta jornada de armonización; yo ya me lo llevo de tarea para este fin de semana analizar, y también muy importante, también realizamos un taller aunado a estas jornadas y, por lo tanto, esto me lo llevo de tarea y voy a platicar con cada uno de ustedes para ver precisamente qué estados y en qué momentos los vamos a ir visitando con la finalidad de tener, como ayer se señaló en las reuniones de regiones y también en la de coordinadores, tener una agenda para que no se empalmen los eventos y para que todos tengamos certeza y podamos distribuir nuestros tiempos.

Bueno, también otra de las líneas es coordinar acciones que vinculen el Sistema Nacional de Archivos, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Transparencia. Les platico un poquito.

La Ley General de Archivos eleva a mandato constitucional del sistema la coordinación del Sistema Nacional de Archivos con estos otros dos

sistemas. Entonces, hay un artículo, el 74, que establece específicamente que este sistema, el Sistema Nacional de Transparencia se tiene que coordinar con los otros dos en fomentar en los sistemas capacitación y profesionalización del personal encargado de la organización y coordinación de los sistemas de archivo, celebrar acuerdos institucionales y también promover acciones coordinadas en la protección de patrimonio documental, así como promover la digitalización de la documentación. Por eso es que también se incluye como una línea para realizar este año.

Ahora, la segunda estrategia, ya vamos a cambiar estrategia, tiene que ver con coadyuvar en la política, en la generación de la política nacional en materia de gestión documental y organización de archivos.

¿Qué vamos a hacer aquí o qué es lo que se propone hacer para cumplir con esta estrategia?

Primero, colaborar con la conformación de la política nacional de gestión documental y administración de archivos, con base precisamente en los resultados del diagnóstico del estado que guardan los archivos de los órganos garantes y sus sujetos obligados.

Dos, coadyuvar con el Consejo Nacional de Archivos en la generación del marco secundario que se derive de la Ley General de Archivos. Es muy importante aquí señalar que así como nosotros conformamos e integramos este Sistema Nacional de Transparencia, también la Ley General de Archivos determina la creación de un Sistema Nacional de Archivos, y este Sistema Nacional de Archivos está coordinado por este Consejo Nacional, que ahora el 16 de diciembre de 2019 tuvo su primer sesión ordinaria y en la que fuimos invitados formalmente.

También es muy importante recordar que no somos integrantes conforme a la ley, fuimos invitados formalmente precisamente porque tenemos temas en común.

El propio artículo 6 de la Ley General de Archivos establece que la publicidad de la información se basa en los términos que señala en la propia Ley General de Transparencia y también que se contempla en la propia Ley General de Protección de Datos Personales. Y algo muy importante, compartimos identidad con los sujetos obligados, incluso en

esta Primera Sesión Ordinaria de la CONARCH, así le llamamos al Consejo Nacional de Archivos, se solicitó el apoyo del Sistema Nacional de Transparencia para establecer un padrón de sujetos obligados. ¿Estoy en lo cierto?

Entonces, es muy importante también tenerlo esto como línea de acción, el colaborar.

Y otra de las líneas es proponer temáticas, alcances, objetivos, así como el desarrollo de proyectos de investigación en materia de gestión documental de archivos que también ha venido haciendo esta comisión; proponer el establecimiento de convenios con instituciones expertas en la materia para fortalecer la cultura archivística nacional, y conocer y opinar sobre los avances en la capacitación a los órganos garantes y sujetos obligados sobre la implementación de los sistemas institucionales.

Hago mucha mención de los sistemas institucionales porque recordemos que es el primer plazo que la Ley General de Archivos estableció y que ya venció el pasado 15 de diciembre.

Por último, la tercera estrategia que se propone es promover los mecanismos de capacitación y profesionalización tendientes al cumplimiento de la Ley General de Archivos. Aquí hay algo muy importante.

La primera estrategia habla sobre la armonización. Estas actividades que se proponen tienen que darse antes de junio, ¿por qué? Porque tenemos que tener las leyes armonizadas al 15 de junio de 2020, y esta tercera estrategia habla sobre el cumplimiento de la Ley General de Archivos, es la diferencia entre estas dos estrategias.

Para la estrategia número 3, que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley General de Archivos tenemos, efectivamente, todo el año y en éste se propone como líneas elaborar en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos un programa de capacitación para la consolidación de los sistemas institucionales de archivos y procesos de gestión documental dirigido a los sujetos obligados de los tres niveles de gobierno.

También se proponen acciones de difusión, de divulgación y promoción sobre la importancia de los archivos como fuente de información pública, del valor de los datos abiertos de los documentos del archivo electrónico y como parte de la memoria colectiva, que también ya se ha venido haciendo en la Comisión.

Y, finalmente, colaborar en el desarrollo del Registro Nacional de Archivos, desde la experiencia de desarrollo e implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de que los sujetos obligados puedan llevar a cabo la inscripción y ubicación de los archivos bajo su resguardo.

Este también fue un tema que ya se abordó en la primera comisión de la CONARCH, y precisamente la Ley General de Archivos en su artículo 78 establece que este Sistema Nacional de Archivos contará con este registro nacional, cuyo objeto cuál va a ser, es obtener y concentrar toda la información sobre los sistemas institucionales y de los archivos privados de interés público.

Esto se pone a su consideración, son tres estrategias que se desarrollan a través de las líneas determinadas, todas ellas en atención a lo que la ley nos está pidiendo, porque recordemos que recién entró en vigor, tenemos plazos con los cuales cumplir y precisamente con estos plazos se realizaron las líneas correspondientes.

Se pone a consideración para en caso de ser aprobado de inmediato compartir con ustedes todo el material para empezar a trabajar y también en caso de que ustedes tengan alguna otra propuesta, alguna otra línea que consideren que debemos agregar, estamos aquí escuchándolos.

José Guadalupe Luna Hernández: Antes de las intervenciones, si me permiten solamente registro la asistencia de la licenciada Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada de Quintana Roo, y también de la licenciada María Teresa Treviño Fernández, Comisionada de Nuevo León.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Adelante, por favor, Comisionado.

Christian Velasco Milanés: Gracias. Primero que nada, muy buenos días y feliz año a todos.

Respecto al plan de trabajo que acaba de presentar la Coordinadora, Colima estamos de acuerdo, lo vemos muy completo, nada más que si nos gustaría puntualizar algo.

Es importante que el INAI, bueno, festejo que aquí está mi amiga Josefina Román, también de cierta manera esté coordinado con esta comisión. Esto lo digo porque con el anterior coordinador, mi amigo José Guadalupe, estuvimos trabajando fuertemente en Colima para el tema de la armonización de la Ley de Archivos, si no fuiste tres o cuatro veces, creo que fueron como cuatro veces las que estuvo José Guadalupe por allá, incluso a dar capacitaciones al Poder Ejecutivo nada más creo que fueron dos días, tuvimos ahí un conversatorio con el Poder Legislativo y estuvieron muy perceptivos y muy abiertos a las ideas y a las líneas que tenía esta comisión o que sigue teniendo.

Sin embargo, una vez que fue armonizada la Ley de Archivos en Colima, el INAI aprobó presentar una acción de inconstitucionalidad y así lo hizo, en contra de esa ley y creo que eso no hacia afuera, lo único que deja ver entre nosotros es que hay una descoordinación total, cosa que creo que evidentemente no es positivo para los tiempos que estamos viviendo, los tiempos políticos no es positivo.

Nada más cabe recordar un poquito más atrás la Ley de Protección de Datos Personales pasó exactamente lo mismo; es decir, si bien es cierto en Colima no hubo acción de inconstitucionalidad, hubo otros estados que sí, y con nosotros sí hubo y dijeron: ¿Sabes qué?, están mal en esto y en esto, y tuvimos la posibilidad de hacer los cambios necesarios mediante gestiones con los diputados. Esta vez no fue así.

Entonces, si bien es cierto, y ya revisando por ahí la acción de inconstitucionalidad, los argumentos, sí hay algunos detalles que los diputados se extralimitaron, también hay los argumentos del INAI, hay unos argumentos que también se están extralimitando.

Entonces, creo que es importante que haya una coordinación real entre la comisión, entre el INAI y entre los órganos garantes, porque si no va a estar sucediendo esto y nosotros nos quedamos como órganos

garantes locales, viene el aval de la comisión o con lo que pasó con la posición de datos, el machote o el proyecto salió de aquí.

Es importante que quienes todavía no armonizan también hay que pelotear el tema o el INAI también tenga a bien hacer sus observaciones antes, no cuando ya están presentando la acción. Y lo digo esto con mucho respeto, pero a nosotros nos cayó de sorpresa, y por qué no nos dijeron antes, por qué no vimos la manera de que esto no pasara.

Creo que es un tema importante y es importante para nosotros como pleno externarlo, para los demás que los órganos locales que no lo han hecho todavía no han armonizado, lo tengan presente porque dicen: Oye, y el Sistema Nacional de Transparencia si están todos unidos, están coordinados, y si sigue sucediendo esto no se nota esa coordinación.

Muchas gracias.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias, Christian.

Sobre el tema de las acciones de inconstitucionalidad ahorita vamos a tocar un tema en particular.

José Guadalupe Luna Hernández: Si me permiten. Efectivamente el punto que ahorita estamos desahogando es la presentación del proyecto de trabajo de la Comisión, después viene la información sobre las leyes estatales armonizadas y después un punto precisamente sobre las acciones de inconstitucionalidad para poder orientar la discusión.

Entonces, en este momento estaría a discusión la propuesta del plan de trabajo.

Adelante, Mireya.

Mireya Quintos Martínez: Yo agregaría a la propuesta de estrategias apostar también por la certificación.

El Archivo General de la Nación está en diálogo con Conocer, estamos en el entendido de que a nivel nacional tenemos tres entidades ya

certificadoras: el órgano garante de Yucatán, el propio INAI y la Universidad de Sonora.

Nosotros actualmente tenemos ya las dos placas, tanto de entidad evaluadora como certificadora, tenemos el compromiso de reactivarlo este año y como parte de nuestra estrategia es que va de la mano de capacitación, pero no es nada más la capacitación.

El AGN tiene todo un programa de capacitación y lo que pretendemos es direccionar y alinear ese programa de capacitación para la certificación y apostar por la certificación que entra prácticamente como otra estrategia y ya no nada más limitarnos a la capacitación.

Y parte de esa estrategia, al menos el compromiso de esta gestión a cinco años es que por regiones tengamos una entidad certificadora. El AGN no se daría abasto ni mucho menos estas tres entidades que ya existen, lo ideal sería una por estado.

Lo pongo en la mesa, si ya lo está haciendo Yucatán y el resto de órganos garantes pueden tener el mismo papel de ser entidades certificadoras, yo apostaría por los archivos generales, pero al final del día es quién nos puede ayudar en los estados para que esto así se haga.

Entonces, podríamos ir por una entidad por cada estado, evaluadora y certificadora, o al menos de forma estratégica por cada región tener una entidad para que así los estados tengan una posibilidad de capacitarse y certificarse en materia de archivos.

Y eso también viene alusión a que con Conocer estamos pretendiendo mejorar los estándares que actualmente existen. Entonces, sí necesitamos de su colaboración para que estos estándares se mejoren acorde al cumplimiento de la ley, por supuesto, y se puedan crear nuevos estándares porque es necesario en el propio marco de la ley.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias, Mireya.

Si es de aprobarse este programa será un tema que podríamos revisar y analizar con las propias regiones, que creo que en un primer momento lo podríamos aterrizar por regiones y luego con la coordinación de

entidades para precisamente ir bajando este programa a cada uno de los estados.

Muchas gracias, Mireya.

¿Algún otro comentario, alguna otra propuesta?

José Guadalupe Luna Hernández: Vamos registrando las intervenciones.

Está la comisionada Mireya Arteaga, el Comisionado Arístides, no sé si haya alguien más, la comisionada Alma, ¿alguien más?

Con ellos tres entonces cerraríamos, si están ustedes de acuerdo, la primer ronda de intervenciones.

Adelante la comisionada Mireya Arteaga.

Mireya Arteaga Dirzo: Gracias, buen día a todas y a todos.

Es únicamente nada más para precisar en este punto que en el caso de los estados que estamos ya trabajando por la armonización de la legislación, sí hay la posibilidad de agregar en esa primera línea de acción un punto en donde de manera coordinada nosotros podamos tener el acompañamiento tanto de la Comisión, como del AGN y del propio INAI, porque finalmente cuando está el producto terminado de lo que estamos haciendo nosotros queremos tener el punto de vista, del AGN habíamos pensado, pero tomando en cuenta que también el INAI pudiera tener una intervención respecto de lo que considere que pudiese darse inconstitucional y a la vez el acompañamiento de la propia comisión.

Por qué no hablar de poder hacer un colegiado o que sea una sola representación de estas tres instancias o en la misma comisión, que se subsuma el hecho de que nosotros como entidades tengamos la tranquilidad de que si ya enviamos nuestro proyecto para que sea revisado pueda ya tener el filtro de las tres instancias y no estar con este pendiente, porque eso es cierto.

Nos da mucho trabajo, no sé si en las demás entidades, al menos en Morelos nos cuesta mucho trabajo el mantener esa unión de los dos poderes con el órgano garante, con la persona que directamente maneja archivos para estar llevando a cabo el trabajo de arrastrar el lápiz para el tema de la ley, pero si a final de cuentas ese trabajo a lo mejor después se ve igual con alguna situación, porque hubo un punto de vista del jurídico del INAI, donde se tenga que intervenir a través de una acción, eso como que le resta incluso hasta al entusiasmo que uno le pone para llevar a cabo este proyecto.

Entonces, yo creo que valdría la pena ponerlo como una línea de acción no únicamente el hablar de coadyuvar a que las leyes locales estén armonizando, sino más bien el acompañamiento que se pueda realizar a las entidades que aún faltamos por armonizar.

Entonces, esa es la propuesta.

Mireya Quintos Martínez: Por parte del Archivo General de la Nación hemos estado difundiendo el acompañamiento como una obligación inclusive de la misma ley y, efectivamente, en este año viendo el escenario de los actos de inconstitucionalidad parte de nuestra estrategia de ese acompañamiento y asesoramiento es darles un ejemplo de ley tipo formato en donde a ustedes les pueda servir de guía y seguir con el acompañamiento, por supuesto, previo a que ustedes lo ingresen al propio Congreso.

Pero también hemos identificado, algunos estados que sí nos han considerado para esta revisión previa resulta que damos nuestras observaciones, ingresa la propuesta al congreso y resulta que la comisión cambia cosas que nosotros previamente ya habíamos observado.

Entonces, nosotros les estamos diciendo: "Inclúyenos, por favor", o sea, démosle seguimiento, no te quedes nada más con esta primera opinión que te da el AGN, si tú ya estás en la comisión y estás cabildeando cómo se va a hacer la armonización y detectas que hay algo que los diputados o alguien está proponiendo fuera de esta propuesta que te hizo la AGN, de estas observaciones o comentarios, sí tenemos cabildar con los mismos diputados y la propia comisión o las

comisiones que estén debatiendo la ley para que se apeguen a las recomendaciones que les hace la AGN.

Y tenemos casos en donde bien nos han dicho es que al final nosotros proponemos, llevamos algo a la comisión y la comisión resulta que promueve otra cosa y resulta que lo que se aprobó totalmente es diferente a lo que originalmente se había propuesto.

Entonces, yo creo que más bien esto hay que llevarlo, efectivamente lo que podamos nosotros ayudar junto con ustedes, con la comisión para que tengamos un asesoramiento y acompañamiento, pero no queda ahí, también es cuando ya estén en el cabildeo en la misma comisión o en las comisiones en las que se vaya a discutir la propuesta de ley.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Josefina Román Vergara: Gracias. Nuevamente muy buenos días a todas y todos. Provecho.

Yo nada más quisiera, para no abordar este tema, porque bien lo dijo José, está en un punto del Orden del Día más adelante, la verdad es que a mí me gusta mucho la propuesta que hace Mireya, porque creo que no hay por qué jugar al teléfono descompuesto, creo que en el camino del proceso legislativo y en el cabildeo sí podemos por lo menos dejar en un documento muy sencillo la opinión que tenemos, ya si lo cambian ya bajo responsabilidad y además es el Legislativo.

Ahora, yo también quisiera hacer un comentario aparte, pero por supuesto que tiene que ver con este tema. Más adelante que trataremos las acciones de inconstitucionalidad, mi opinión personal es que no lo veo mal, porque inclusive las opiniones son muy diversas; aquí mismo habrá quien opine que un archivo que se propuso por la ley de Colima o de Nuevo León es perfecta, o Jalisco, y habrá quien opine que no. De hecho les comparto que en el mismo pleno del INAI tenemos diferencias, yo hice votos particulares en acciones de inconstitucionalidad, porque tampoco somos coincidentes en el criterio, qué mejor que sea la Corte la que determine al menos la verdad legal.

Entonces, creo que no hay otra instancia y para empezar, tratándose de acciones de inconstitucionalidad y en temas de archivos, lo primero que

tendremos que esperar es si la Corte determina que el INAI tiene legitimación y también antes de hacer las acciones de inconstitucionalidad estuvimos trabajando con el AGN y hasta que nos pusimos de acuerdo y compartieron algunos de esos puntos de vista es que se llevó a votación.

La verdad, concluyendo, que a mí sí me parece que es muy valioso, como lo comenta Mireya, que se haga ese acompañamiento como lo determine la coordinadora o como lo determine esta comisión a través de la comisión, a través del INAI y por lo menos que nos escuchemos entre nosotros mismos.

Al final creo que la decisión va a ser de cada legislatura local, pero entre nosotros sí nos podemos escuchar, y en donde definitivamente no tengamos el 100 por ciento de las coincidencias todos los que somos abogados sabemos que para eso son las acciones de inconstitucionalidad y que la Corte decida lo que tenga que decidir.

Insisto, para empezar tendrá que decirse si hay legislación o no, todavía no sabemos esa parte. Entonces, creo que puede ser enriquecedor esa perspectiva de la acción de inconstitucionalidad.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Entonces, vamos a particularizar en esta línea para precisamente dejar muy claro el acompañamiento con ustedes y precisamente establecer comunicación, estar coordinados e incluso diseñar alguna estrategia para la comunicación.

Muchas gracias.

José Guadalupe Luna Hernández: Antes de seguir con el orden de intervenciones, me permito para efectos del registro señalar la incorporación a la sesión de la doctora Reina Lizbeth Ortega Silva, Comisionada de Michoacán, así como la presencia de la Comisionada Paulina, de Durango.

Tiene el uso de la palabra el comisionado Arístides Guerrero.

Arístides Guerrero García: Gracias, Secretario Técnico.

En primer lugar, desearles un feliz inicio de año 2020, que va a ser bastante interesante y, sobre todo, para la materia que nos lleva en esta Comisión de Archivos, porque como bien ya lo dijo la coordinadora, vece el plazo establecido en los propios artículos transitorios para llevar a cabo la armonización de orden local.

Entonces, felicitar la presentación de este plan de trabajo que de manera muy atinada en tres estrategias y 13 respectivas líneas de acción señala cuáles son las acciones que se van a llevar a cabo durante estos 10 meses, pero de manera muy acelerada, principalmente la estrategia número uno que tiene que ver con la armonización de orden local.

Y es aquí donde acompañando la propuesta que hace la Comisionada Mireya y que secunda la Comisionada Josefina, sí creo que valdría la pena incorporar dentro de la estrategia número uno, una línea de acción para que de manera específica se señale el establecimiento de este acercamiento con los poderes legislativos de orden local.

Y les platico un poco la experiencia con la Ciudad de México. Con la Ciudad de México precisamente con el AGN llevamos a cabo algunos foros respecto a la armonización.

Como bien lo dijo también la Comisionada Josefina o en un órgano legislativo converge en distintos poderes, en distintas fuerzas políticas, incluso en la Ciudad de México se presentaron dos iniciativas, entonces muchas veces va a haber una iniciativa que tenga algún contenido, otra iniciativa que pueda chocar con ese contenido y al final de cuentas va a ser el propio Poder Legislativo quien tome la determinación y en su momento, también como en este caso yo también soy abogado y constitucionalista, entonces como abogados podemos tener opiniones encontradas y lo más sano es que precisamente existan este tipo de mecanismos de control constitucional aunque si lográramos en algunos casos evitar que se presentara la acción de inconstitucionalidad a través de opiniones previas.

Es decir, algo así como un control constitucional previo que no existe naturalmente en la Constitución, pero que pudiera ser algún tipo de opinión que lleve a cabo la propia comisión, y podría incluirse incluso en

esta primera estrategia como una nueva línea de acción, incluso ya un poco redactada podría señalarse establecer comunicación con los poderes legislativos locales a efecto de emitir opiniones de los proyectos de Ley de Archivos de las entidades federativas, naturalmente respetando en todo momento la libertad configurativa que tienen los órganos legislativos locales, pero algún tipo de opinión puede ser bastante sana para que de esta manera pueda ir lo más limpio posible, al final no se logra porque, insisto, hay diferentes fuerzas políticas, pero lo más limpio posible, lo más revisada posible en cada una de las legislaciones locales antes de que se publique.

Bueno, en el caso de la Ciudad de México ya fue aprobada en pleno incluso, ya va a ser publicada, pero en el caso de otras entidades federativas poder llevar a cabo este tipo de acercamientos con los poderes legislativos, que si bien pudiera ya subsumirse en la primera línea de acción, que es coadyuvar a que las leyes locales de archivo estén armonizadas con la ley general en los tiempos establecidos, para ser más precisos y atendiendo la propuesta que realiza la comisionada Mireya, se puede señalar expresamente como una sexta línea de acción, establecer comunicación con los poderes legislativos locales a efecto de emitir opiniones de los proyectos de ley de archivos de las entidades federativas.

Es cuanto.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Gracias, Arístides.

Adelante, Secretario, por favor.

José Guadalupe Luna Hernández: Perdón, pedí el uso de la palabra porque me preocupa hacia dónde está yendo la propuesta, por lo siguiente.

El problema no es el método, el método lo podemos aprobar y todos vamos a estar de acuerdo en que la comisión emita una opinión sobre las iniciativas; ese no es el problema, el problema es el contenido de la opinión.

Desgraciadamente vamos a tener que adelantar un poco de lo que yo pretendía abordar en el punto siguiente de las acciones de la

armonización. La cuestión es que la referencia frente a la cual vamos a armonizar, que es el contenido de la Ley General de Archivos, desde que se aprobó genera debates y posiciones diferentes sobre el contenido del parámetro de regularidad constitucional frente al cual deben de estar armonizadas las leyes estatales.

Un intento que hizo la comisión para tratar de llegar a un consenso sobre qué contenidos íbamos a proponer fue la conferencia temática del año pasado, donde dijimos hay una serie de problemas en la ley general, sobre esos problemas discutámoslos, fuimos a la conferencia temática, estuvieron ponentes, se dio la oportunidad de que se interviniera, pero creo que no llegamos a consolidar una posición uniforme frente a determinadas cosas.

Por ejemplo, los órganos garantes de transparencia va a tener atribuciones para verificar el cumplimiento de la Ley de Archivos, ¿sí o no? Y ahí hay opiniones distintas.

Entonces, creo que de nada nos serviría como comisión emitir una opinión si no sabemos cómo vamos a opinar.

Creo que en todo caso ahí, yo respetuosamente lo que llamaría sería que atendamos lo que el INAI el año pasado emitió como propuesta de armonización, que fue lo siguiente: dejar que el Archivo General de la Nación, que es la autoridad especializada en el tema, sea la que emita las opiniones autorizadas sobre la ley, lo demás van a ser puntos de vista debatibles, puntos de vista que puede ser que en un estado dadas las realidades estado se considere más adecuado, se impulse y se convenza al legislativo para incorporar en la ley ese concepto de debate, y que al rato ese concepto de debate provoque la reacción del Archivo General de la Nación vía la acción, y como se dice, en un proceso deliberativo la Corte primero determine si hay competencias para que el AGN y el INAI puedan impugnar la norma; segundo, si los argumentos que presentan realmente acreditan un alejamiento del parámetro de regularidad constitucional, y entonces si es así entre a definir la cuestión.

Porque creo que lo más complicado sería salir de aquí con un mandato a la coordinadora de emitir opiniones sobre todas las leyes sin decirle en qué sentido van a ser las opiniones.

Creo que quizá el regresar a ese esquema de que el Archivo General de la Nación sea quien emita las opiniones oficiales sobre los contenidos de las iniciativas nos daría certeza, porque yo no sabría al rato bajo qué parámetros es que se van a determinar las opiniones y cada vez que se presente una iniciativa, que la coordinación haga un estudio técnico o se convocará a sesión de la comisión para que se conozca el estudio, se apruebe y entonces salga, o se le da un mandato amplio a la coordinadora para que ella bajo su criterio determine y emita las observaciones a juicio de la comisión, etcétera. Creo que el fondo no es la forma, sino el contenido de la observación.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Gracias.

Mireya Quintos Martínez: Efectivamente, el AGN, hablando de parámetros, creo que es la palabra adecuada, lo que vamos a emitir en breve es efectivamente eso, bajo qué parámetros mínimos y máximos se tiene que hacer una armonización.

Ese documento no existe, efectivamente nada más es opiniones, foros, de qué dicen los expertos, pero se queda ahí.

Han llegado a nosotros estados en donde efectivamente participaron en estos foros, participaron en todo lo que ya se ha hecho por parte del INAI y al día de hoy no entienden cómo armonizar; bueno, inclusive la terminología archivística, valga la expresión, ellos todavía no alcanzan a entender cómo la van a aplicar, o sea, cómo la van a desarrollar en la armonización.

Ahorita estamos revisando la ley de Chihuahua y nos dicen que ellos quieren como instrumentos de control y consulta, y lo especifican, el cuadro general de descripción archivística, que me digan dónde existe eso.

Entonces, puede ser algo tú puedes decir de forma, pero no, espérate, si impacta porque estás creando algo que no existe, para empezar. Y así te puedo dar una lista, pero ese es el punto, que ni la propia terminología archivística todavía no la alcanzamos a aterrizar y a entender, cuanto más en lo que es una armonización de ley que rebasa

muchas veces la parte técnica, porque tiene toda una estructura jurídica. Entonces, es una fusión.

Estoy encontrando estados en donde prácticamente la balanza no está equilibrada, o los abogados tomaron el papel, el 100 por ciento y la parte archivística ni la analizaron ni la consideraron, y tenemos el otro puesto que se metieron mucho a la parte técnica, pero no cumple con esta estructura jurídica y, por supuesto, ahí vienen los errores.

Entonces, sí necesitamos poner por escrito, y sí, efectivamente, ese es papel del AGN ya tener un documento de parámetros, llamémosle así, de parámetros mínimos y máximos que debe de tener ese ejercicio de armonización de ley y en todo caso por qué no, traerlo aquí a la comisión, hacer un trabajo previo con ustedes para que con su opinión podamos tener ya un documento entendible, legible y aplicable, y entonces sí detonémoslo en nuestros estados como una medida inclusive preventiva a que aquellos que faltan por armonizar ya estamos ejercitando bajo este nuevo esquema, pero sobre un documento que ya fue analizado; a lo mejor yo, AGN, te aporto la parte técnica, y parte legal, pero sí necesitamos que ustedes también yo creo que nos den su opinión.

Pensando en esas experiencias de actos de inconstitucionalidad en donde yo le decía, por ejemplo, a Jalisco: “Queremos hacer nuestro Reglamento Municipal. “No, sí, espérame, pero ¿ya revisaste lo que te están observando en el acto de inconstitucionalidad? Bueno, ese municipio no sabía que ya tenía un acto de inconstitucionalidad”.

Entonces, ya estás pensando en el Reglamento cuando todavía no has verificado qué te están observando y cuánto de eso que te estás observando es hacia dónde va dirigida la observación y mejora.

Entonces, yo creo que esto amerita todavía un ejercicio más y no nada más pensando en las leyes que faltan por armonizar, yo creo que va a dar pauta también para aquellas leyes orgánicas municipales que también se van a tener que armonizar en algún momento. Ahí viene otro capítulo.

Entonces, puede ser un buen ejercicio para prever futuros escenarios a partir de lo observado.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Así es, muchas gracias.

Así es, compañero, de hecho, les comento que este tema que me comentas de emitir opiniones por parte de la Coordinación, es un tema que ya me habían comentado, pero precisamente, no fue plasmado en el plan de trabajo en atención a las competencias. No tenemos competencia para emitir ese tipo de opiniones, sí la tiene el Archivo General de la Nación.

Precisamente, este proyecto de tener una ley modelo nos va a ayudar a todos los estados que estamos atorados, porque ha sido una tarea titánica y cuando ya estamos en la elaboración de esta legislación, realmente es complicada, porque tenemos que saber de técnica archivística, porque tenemos que saber de sistemas en materia de archivos y precisamente, esta ley modelo es la solución que propone el AGN, consideramos que es la más adecuada, ¿por qué? Porque nada más tenemos medio año.

Entonces, teniendo una ley modelo esto va a permitir a los estados que aún restas, que ahorita lo vamos a ver, que aún restan de tener esta iniciativa, poder acelerar el cambio, por supuesto que la Comisión está a disposición de ustedes para ayudarlos en lo que la ley nos señala.

También quiere hacer el uso de la voz la Comisionada Josefina y también Federico, ¿no, ya no? Ah.

Federico Guzmán Tamayo: Solamente un comentario adicional.

Desde el año pasado ya se había establecido por parte del INAI y se anunció a la luz del Día Internacional de Archivos y en el propio Sistema Nacional de Transparencia, obviamente en coordinación con la propia Comisión, si se anunció con todos, la estrategia de armonización junto con el Archivo General de la Nación desde entonces y se volvió a reiterar hace poco.

Donde yo sé son estrategias propiamente, una de ellas que compartimos, inclusive ya se pueden dar en este momento, pediría al personal del INAI, si las secretarías así nos lo permiten, el de compartirles que primero se hizo un tema del diagnóstico legislativo que

lo hizo la UNAM, el Instituto de Investigaciones Jurídicas que en las giras ha compartido.

Está el tema también de la ley comentada, de la Ley General de Archivos para que les sirva a los actores políticos.

Otro de los temas que se planteó fue, precisamente y lo podemos compartir con la Coordinadora, el tema de monitoreo legislativo, llevamos un tema de monitoreo legislativo donde revisamos en cada entidad federativa los que nos dé, porque lo hace el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, de lo que está ocurriendo en los estados en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos y también el tema de archivos, para ir monitoreando dónde se ha dado una reforma, una iniciativa, que ya inclusive tenemos identificado cuáles son frente a una iniciativa, dos iniciativas o ya se aprobaron las leyes respectivas.

Pero también hemos trabajado dentro de este tema desde un principio con el Archivo General de la Nación y obviamente por instrucción del Pleno del INAI en el caso de la Secretaría, junto con el Jurídico, con la Dirección General de Gestión Documental del INAI de manera coordinada con el Archivo General de la Nación en donde nos hemos sentado varias veces con el Jurídico, con Marcos Palafox, primero para definir lo que eran los mínimos irreductibles, lo que decía Mireya Quintos.

Y si viene también un documento definido, sí hay un pre documento donde sí se ha dicho cuáles son esos mínimos irreductibles, pues la naturaleza jurídica, por ejemplo, del Archivo General del Estado que tiene que ser un órgano descentralizado no sectorizado, por decir algo, que algo, que así lo definimos con Marcos Palafox, el tema de las definiciones sustantivas, lo que tú no puedes es cambiar la definición de lo que se entiende por área coordinadora o por documento, etcétera.

Ahorita lo que comentabas tú hace ratito, Mireya, pero, oye, quieren incluir en la ley esta definición en el cuadro archivístico, pues ¿qué se entiende eso? Hay un proceso, inclusive el comentario, le decía a la Comisionada José Román, cuando fue el tema de la primera acción inconstitucional que se presentó, se compartió el documento y se estuvo rebotando en su momento con el Jurídico del Archivo General de la

Nación y arribamos a una coincidencia en los puntos, no fue algo donde se fuera eventualmente solo el INAI y adicionalmente solamente comentar y si no bueno, ya le corresponde al Archivo General de la Nación comentarlo, pues que en el caso del Archivo General de la Nación si bien, tiene la facultad de emitir una opinión respecto de una consulta, no tiene legitimidad para presentar una acción de inconstitucionalidad, lo que sí tiene, en su caso, el INAI y ese, digamos, fue parte del diálogo institucional que se estableció con el AGN.

Y bueno, solamente ese era prácticamente el comentario, también está el tema de las jornadas o de las giras de armonización que generalmente estuvimos con ellos con el coordinador de la Comisión para que, efectivamente, en ese acompañamiento de las giras vaya la Comisión para lo menos representar a través del coordinador.

Y obviamente, el tema de las capacitaciones que llevamos en coordinación con el propio coordinador a través de la Dirección General de Archivos, que generalmente se dan en las mismas jornadas. Si ya vamos a ir a una jornada de armonización, pues de una vez aprovecha para dar la capacitación en ese mismo momento, ya sea en la tarde, un día antes, un día después.

Entonces, estas son las 11 estrategias que me parece que si bien sea la de coadyuvar en el tema de armonización, se refiere a estas 11 estrategias, no sé si lo que valga la pena es que en el mismo proyecto se desglosen parte de estas estrategias, que me parece que es parte de lo que hemos venido trabajando en coordinación con los órganos garantes y con la propia Comisión.

Sería nada más de mi parte todo. Gracias.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Comisionada Alma, por favor.

Alma Cristina López de la Torre: Sí, gracias.

Rápidamente, yo agradecerles, felicitarlos, coordinador, Secretario y el plan de trabajo que están presentando. Realmente para Durango es una preocupación porque están hablando solamente de la armonización que van a ir a realizar a todos los estados que faltan, ustedes saben que Durango ya está armonizado y sin embargo, la preocupación que

tenemos allá y la preocupación de todos los sujetos obligados en Durango es cómo lo vamos a implementar.

Y entonces, realmente en Durango no quisimos descubrir ningún hilo negro, no quisimos meternos a ningún conflicto, sí utilizamos una ley modelo que había proveído el Archivo General anterior, que traía deficiencias, pues sí, tal vez, pero realmente teníamos un conflicto interno con una nueva legislatura que estaba completamente diferente conformada por gente que de verdad ni conocíamos nuevos diputados.

Entonces, dijimos: “Para qué nos vamos a conflictuar de meternos en discusiones o foros, etcétera, con gente que no tiene la mínima idea de lo que es el archivo”.

Entonces, vamos a utilizar esta ley modelo, no teníamos la facultad de iniciativa, se la dimos al Archivo del Estado, al Ejecutivo y a todas las fuerzas parlamentarias para que quien quisiera la pudiera presentar, pero que fuera de manera inmediata.

Afortunadamente lo tomaron así, estamos ya armonizados, si ustedes saben, a la mejor con deficiencias, que son solventables totalmente; sin embargo, pedirles encarecidamente, aquí con lo que dijo la maestra Mireya Quintos, no dejen de lado a los que estamos ya armonizados en el tema de cómo vamos a implementar, porque si bien en Durango el problema es el tiempo para ya tenemos que entrar en la armonización, pues, o sea, ya en la implementación, exactamente.

Y es un sentir muy de todos los sujetos obligados en Durango, cómo le vamos a hacer porque no tienen idea muchos, sobre todo en los municipios que acaban de entrar todos nuevos, ni la mínima idea de qué es los instrumentos de control archivístico.

Entonces, por favor, solicitarles atentamente que también tomen en cuenta los estados que estamos ya en este paso de la armonización para que seamos capacitados, pero no nada más el órgano garante de transparencia, sino todos los sujetos obligados.

Ese sería mi comentario. Muchas gracias.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias, Alma.

En relación a tu observación, precisamente, dividimos las estrategias en atención a estos objetivos. La estrategia 1 nos vamos a dedicar nada más a la cuestión de armonización, que son líneas que tenemos que desarrollar antes de junio, porque en junio ya tendríamos que tener todos armonizados nuestra ley.

Y la estrategia 3 ya habla, precisamente, del cumplimiento de esta Ley General, que en realidad es lo que más nos va a costar trabajo, ¿por qué? Porque hemos venido trabajando a un modo personal, los archivista la mayoría de las ocasiones organizan a su modo, ¿por qué? Porque ellos se han estado profesionalizando en particular, lo que han investigado, lo que han aprendido, lo que a través de los años porque a la mejor no habían tenido una capacitación, porque el Archivo no había sido la prioridad del sujeto obligado. Cuestión que tiene que cambiar ahora completamente.

Precisamente, la estrategia 3 habla de esta consolidación y capacitaciones para que los sujetos obligados entiendas estos procesos de gestión documental y también tomemos en consideración algo muy importante, el Consejo Nacional de Archivos, quien es quien tiene competencia también para terminar todos estos criterios y todos los lineamientos que van a permitir que podamos implementar esta Ley General de Archivos.

El Consejo Nacional de Archivos ya empezó con el estudio y análisis de aquellos lineamientos que vamos a necesitar los sujetos obligados, incluyendo a los órganos garantes, para poder implementar la Ley General y que tiene que ver en concreto ya con los procesos a establecer en cada sujeto obligado para poder cumplir cabalmente con la Ley General de Archivos.

Adelante.

Mireya Quintos Martínez: Efectivamente, el Archivo General de la Nación como parte de la estrategia que trae para este 2020, en los casos que ya están dedicamos a la implementación, principalmente es la capacitación, pero el marco normativo, el marco normativo que tiene que ser aprobado por parte del CONARCH.

Acuérdense que tenemos ahorita ahí una disyuntiva porque no todos han logrado la armonización, por ende no todos están representados cabalmente ante el CONARCH. Pareciéramos que vamos un poco lento.

El CONARCH no puede del todo ya empezar a trabajar con sus comisiones y quisiéramos a ese ritmo porque no todos hemos logrado la armonización.

Y quienes la han logrado todavía no han establecido sus consejos locales; entonces, a ver, no queramos volar cuando todavía no hemos dado el ABC, el primer paso.

Entonces, ya estás armonizada, pregunta inmediata: ¿ya tienes instalado tu Consejo local? Si ya lo tienes, entonces, tu representante ante al CONARCH ya debe de estar sesionando con nosotros, pero lo interesante es que al interior del Estado los consejos locales ya empiezan a tener sus lineamientos de sesión, empiezan a trabajar sobre esas directrices y lineamientos que van a garantizar esa red de comunicación para que empecemos a ver y a medir cómo está el desarrollo archivístico de ese Estado.

Pero todo esto que les estamos comentando es parte de lo que apenas el CONARCH a futuro va a empezar a marcar esas líneas de acción, el CONARCH empieza a mandar líneas de acción a los consejos locales y los consejos locales empiezan, ahora sí, a trabajar para lograr esa implementación, pero en la parte normativa necesitamos principalmente tener la capacitación porque eso aunque tú tengas lineamientos y directrices a nivel Consejo, si no tienes el conocimiento, como bien decía Areli, pues no vas a poder implementar, no vas a poder hacer una adecuada implementación.

Y parte de esa capacitación es una de las estrategias que estamos proponiendo, se está proponiendo, y nada más un dato interesante, insisto, si ya tienes ley armonizada inmediatamente son las armonizaciones de las leyes orgánicas municipales, con eso tienen para empezar.

Los municipios no pueden empezar a trabajar sus archivos porque la estructura orgánica de un municipio está endeble en el momento que ni

en la misma estructura orgánica ni en el Reglamento del propio municipio figura la obligación de tener una coordinación de archivos y con esto tenemos.

Entonces, a la mejor es parte de la estrategia que el mismo CONARCH va a tener que, en la próxima sesión, mandarles señales de por dónde podemos empezar ya a trabajar y es parte de la implementación, en otra banda trabajar la capacitación, en otra banda trabajar la instalación de los consejos y esta parte normativa que necesitamos, los reglamentos, porque también es la Ley Orgánica y el Reglamento del municipio.

Y en lo que son el resto de sujetos obligados, yo creo que el SIA fue un primer inicio, ya tienes ley armonizada, la pregunta inmediata es: ¿tienes Consejo? Y todos los que conforman el Consejo ya tienen el indicador de cuántos establecidos su SIA el 15 de diciembre, ya tenemos, ¿como Consejo local ya tenemos ese dato?

Entonces, yo creo que más bien es cuestión de estructurarnos, de empezar a marcar nuestras líneas de acción y empezar a generar datos porque es medir el desarrollo archivístico de tu estado.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Precisamente todos estos temas son cuestiones que vamos a ir difundiendo para que conozcamos en los estados qué es lo que tiene que hacer cada quien, porque creo que ahorita hay un poco de confusión, en la propia Comisión Nacional de Archivos se platicaba de la importancia de que los representantes que acuden a la sesión tengan contacto y comunicación con los órganos garantes. Eso es muy importante, ¿por qué? Porque en la CONARCH se van a ir definiendo estos criterios, estos lineamientos que nos van a permitir aplicar la ley.

Entonces, si aún no identificamos quién es quien acude a estas sesiones, hay que hacerlo, esa recomendación se les dio en este momento a los representantes que acudieron, precisamente porque tienen una confusión de quiénes eran los sujetos obligados y les comentaron en la sesión, Josefina les comentaba, acérquense a los órganos garantes, ellos saben quiénes son los sujetos obligados porque compartimos identidad en ello.

Entonces, esto es muy importante a través de difusión de diferentes carteles y esto, vamos a ir determinando estos temas que a la mejor nos confunden un poco en relación a la competencia, creo que esto nos ayudaría.

De este lado también, adelante, por favor.

Fabiola Gilda Torres Rodríguez: A ver, nosotros habíamos solicitado una intervención en Asuntos Generales, pero he estado escuchando todas las intervenciones y coincidido con todo lo que han estado mencionando, incluso, coincidido también con Mireya de que, efectivamente, no es suficiente nada más decir: “Vamos a armonizar nuestra ley”.

Zacatecas fue de los primeros estados que sacó su ley, tiene observaciones que se hicieron llegar a la legislatura, hicimos un foro, hubo mucha participación y sin embargo, no pasó nada.

Nosotros sí creemos que ¿cómo va a avanzar esa ley? A partir de que se instalen los consejos estatales, porque los consejos estatales son los que van a determinar y emitir los criterios y lineamientos y sanciones para todos los sujetos obligados y como Instituto formamos, tenemos un espacio dentro de ese Consejo.

La petición es en el sentido de que armonicemos nuestra ley, pero también impulsemos la instalación del Consejo, en Zacatecas el 15 de diciembre se vencía el plazo para instalar el Consejo y no lo hicimos, apenas se tiene ya quién va a ser el representante del Consejo, de la Directora del Consejo Estatal, va a estar Mercedes, la doctora Mercedes de Vega, pero va a ser a finales de este mes donde se va a instalar.

Entonces, a partir de que estén instalados todos los consejos en los estados, ahí es donde nosotros podemos intervenir porque ahí tenemos voz y voto y ahí podemos intervenir en definir cuáles son los criterios, los lineamientos, cómo se va a definir los criterios de archivos de cada sujeto obligado, las necesidades, pero quién va a supervisar y quién va a sancionar, para eso va a servir el Consejo.

Entonces, yo, la petición que hacemos como Estado y como Instituto es que nos apoyen precisamente para ir de la mano, que no diga en el

Consejo: “Ay, cómo dan lata los del Instituto”, no, los del Instituto estamos cumpliendo con un mandato de ley, con una obligación de ley que también va avalada por el Archivo General de la Nación y va avalada también por el Instituto de Transparencia.

La petición es, precisamente, nosotros insistir dentro de nuestros estados en que se instale en el Consejo que tengamos voz y voto y que también tengamos el apoyo de ustedes, tanto puede ser con un oficio con sugerencias de cómo armonizar la ley o qué falta, también puede ser con presencia y decir incluso, una vez que estén instalados todos los consejos y que tengan definido de su diagnóstico qué es la necesidad de empezar la capacitación, contar con todo el apoyo del Archivo General de la Nación y del Instituto.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Así es, Fabiola, es un punto muy importante, porque efectivamente, aquellos que ya tienen armonizada su ley no van a poder avanzar si no tienen un Consejo o si lo tienen no saben qué hacer, porque también, si ya se tiene un Consejo, pero no se sabe qué hacer en el Consejo, también va a ser lo mismo.

Entonces, lo que se puede proponer es que aquellos que ya tengan armonizada su ley se les acompañe en la instalación, precisamente, de este Consejo Estatal para que puedan avanzar ya ustedes en la etapa que continúa.

Sí, sí, adelante, por favor.

Norma Julieta del Río Venegas: De hecho, Areli, es una buena idea porque también, hay que decirlo, el Poder Ejecutivo se siente dueño del tema en los estados.

Entonces, así como que te invito y no te invito y me caes gorda, por ejemplo, aquí Faby ya tomó el tema ahí o no es tanta voz.

Entonces, nosotros tenemos ese problema, que el Poder Ejecutivo dice: “Esto es mío y aquí mando yo” y no les cae el veinte que es un grupo multidisciplinario y sí sería de mucha ayuda que cuando se vaya a instalar los invitáramos para que estuvieran presentes, tanto el AGN como nuestra Coordinadora y esclarecer un poquito el tema.

En Zacatecas sí fuimos los primeros, como alguna vez nos lo dijo José Guadalupe y muy ciertamente, sí fuimos los primeros, pero la ley estaba mal.

Entonces, primero todos se pelearon por celos, primero, cuando fuimos a decirles que tenía deficiencias ya nadie nos peló, entonces, ahí estuvo Josefina, estuvo Mireya cuando fueron al foro y lo que dicen, el foro y bien padre, se acabó el foro y desde entonces dijo el rancherito, ni nos vimos, desde entonces no sabemos nada de ellos.

Ahora que llegó la doctora Mercedes, por lógica, fue con nosotros, yo platiqué con ella porque el contacto es con nosotros, entonces, esperamos que con la ayuda de Mireya, de la Comisión y de ahora con la doctora Mercedes de Vega con nosotros, pues pueda caminar el tema.

Pero sí necesitamos de la presencia de ustedes en Zacatecas porque, de veras, concluyo, o sea, el Poder Ejecutivo se siente amo y señor, pero lo peor es que no hace nada, o sea, es un gobierno patético, “Ah, ya no digo nada porque luego Fabiola se enoja”.

Fabiola Gilda Torres Rodríguez: No, no se trata del gobernador, se trata de que se le dé la importancia al Consejo y que esté trabajando porque no es solo el Poder Ejecutivo, ahí participan los municipios, participa el Poder Judicial, participan todos los sujetos obligados.

Entonces, todos somos corresponsables también de darle cumplimiento a un mandato constitucional y a un mandato estatal y hacer las cosas bien, pero estamos en pañales, estamos en pañales y sí ayudaría mucho, ayudaría mucho que nosotros propiciemos que en la instalación de cada Consejo nosotros tengamos esa comunicación con el Archivo General de la Nación, con el INAI precisamente para hacer presencia, para hacer presencia y fortalecer a cada Consejo, a cada Consejo Estatal.

Esa sería la petición que solicito, que en esa instalación del Consejo contemos con las observaciones, con el apoyo, incluso con la presencia de ustedes como Archivo General de la Nación y como ley.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Adelante, Alma.

Alma Cristina López de la Torre: A ver, como dice Faby, estamos en pañales, el AGN hoy acaba, la maestra Quintos nos acaba de decir: “Si ya tienes esto tienes que hacer esto”.

No puede haber un ABC de la implementación, no puede haber una guía, uno, dos, tres, ya instala tu Consejo y después ¿qué tienes que hacer? Ah, pues paso dos esto, paso tres esto, ¿verdad?

Y eso sería para nosotros fabuloso porque de verdad, sí, yo soy muy mala para el tema y no sé qué hacer y no sé cómo ayudar y quisiera hacer en más en mi estado, no lo quería poner yo sobre la mesa pero, por ejemplo, no sé si mi Director de Archivos haya ido a alguna reunión porque no le dan dinero, porque el día de la toma de protesta del Consejo mandaron a puros representantes porque les valió y no fueron. O sea, ese es el tema.

Entonces, si nosotros no apoyamos, como dice Faby, entonces, a la mejor el Ejecutivo, que es de él el tema, pero a la mejor no lo suelta, pues no avanzamos. Yo sí ese uno, dos, tres sería maravilloso.

Muchísimas gracias.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Gracias, Alma.

Le doy el uso de la voz a Mireya Quintos porque, precisamente, ya tenemos noticias al respecto.

Mireya Quintos Martínez: Bueno, de inicio sería a través del CONARCH darles este ABC, esta ruta crítica que tienen que seguir y por escrito, por supuesto, y difundirlo para que sepan qué hacer, qué sigue.

Me quedo ahorita con una propuesta, podría, digo, yo la voy a hacer de conocimiento del doctor Carlos Enrique y en todo caso subirlo a CONARCH, si así se aprueba, tal vez crear unos lineamientos generales para la organización y funcionamiento de los consejos locales, que salga del propio CONARCH.

Acuérdense que uno como AGN y con esta participación que tenemos aquí en la Comisión podemos formular ideas, propuestas y yo, pues bueno, subirlo por supuesto al CONARCH y que sea quien delibere.

Pero sí necesitaríamos también unos lineamientos de organización y funcionamiento, pensando ¿bajo qué sentido? Esto que comenta Julieta, si el Ejecutivo está empoderado y él cree que es el dueño único para..., no, espérame, los lineamientos generales marca que se va a conformar de tal forma y van a tener estas atribuciones y funciones y no es que sea tu coto de poder y tu pequeño feudo, sino que más bien hay otros participantes que la ley ya lo dice, pero a nivel lineamientos de organización y funcionamiento tú puedes ahí delimitar muy bien responsabilidades y el buen funcionamiento.

Porque al final del día sí tienen como organismo, sí van a tener que rendir cuentas ante el CONARCH de cómo va el desarrollo archivístico de tu estado y si no partimos de unos lineamientos de organización y funcionamiento no vamos a saber cómo actuar, qué hacer y hasta dónde se delimita la responsabilidad.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Gracias.

Yo me comprometo y comprometo a Mireya, si así me lo permite, a irles estando informando, precisamente, de todos estos acuerdos que se van tomando en la CONARCH como órgano rector y coordinador de este Sistema Nacional de Archivos para que estemos enterados de todos estos lineamientos y procedimientos que se van a ir definiendo.

También le damos el uso de la voz, adelante, por favor.

Francisco Javier Diez de Urdanivia del Valle: Javier Diez. Gracias, qué tal, buenos días.

Yo nada más para hacer un comentario, me parece que una vez teniendo este ABC o este pasos a seguir o llámese como se le llame, valdría la pena que las reuniones de esta Comisión sean también en compañía de los verdaderos responsables y autoridades en la materia en el Estado. Aquí está el responsable y la autoridad en la materia nacional como sujetos obligados en el ámbito federal.

Pero en Coahuila que tenemos un Archivo General del Estado, a mí Luca sí me dijo: “Tengo la capacidad técnica, lo que no tengo es billete”, dije: “En lo que se te ofrezca aquí estamos nosotros para apoyarte”. No puede venir a esto, podemos tener mil discusiones aquí nosotros, pero finalmente, por ejemplo, la iniciativa en Coahuila la presenta en respeto a esa autoridad el Archivo General del Estado y la mejor opinión que le puede dar: “Mira, yo te doy mis observaciones, pero mándala al Archivo General de la Nación también para que te dé sus opiniones” y entre esas opiniones aquí está durmiendo el sueño ahí en el Congreso, muy a gusto.

Pero realmente lo que hace falta es que estemos un poco, me parece, trabajando en ese equipo, en la CONARCH saca el ABC y que estemos a un lado nosotros con él; es decir, yo con Lucas, que es el Director del Archivo General del Estado de Coahuila, decirle: “Aquí estoy, ustedes tomen el acuerdo y yo a un lado como el cuarto de a un lado, como en las negociaciones sí te puedo apoyar en esto y vamos a hacer esto y esto”.

Un poco tratar de empezar a que las discusiones y las pláticas no sean aisladas, sino sean un poco en conjunto con el Consejo Nacional de Archivos porque finalmente ellos son la autoridad y lo que podemos aportar nosotros en gran medida que es todo el avance que tenemos con los sujetos obligados y el billete por poco que sea de cada uno.

Que cuando se saque ese ABC hagamos una reunión conjunta, me parece que para nosotros sería muy saludable.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias, Javier.

Adelante.

Josefina Román Vergara: Gracias. Muy breve, pero no quiero dejar de mencionarlo porque han sido pocas las sesiones del CONARCH y bueno, el Director General Carlos se ha esforzado mucho por que participemos todos los integrantes, particularmente las entidades federativas.

Entonces, fue idea de Carlos el hacer las sesiones en el INAI y ha potenciado mucho en estas sesiones de Consejo que las entidades federativas puedan estar vía remota y se tiene ya, el AGN tiene ya muy hecho el trabajo con el INEGI, así como lo hacemos nosotros en Sistema Nacional de Transparencia vía remota, que se haga de esta manera.

Entonces, creo que también es mucho de que tengan conocimiento de que pueden acudir vía virtual en las oficinas de INEGI, no necesitan viajar, no necesitan dinero, pero sí mucha voluntad para estar presentes porque creo que ese esfuerzo del Director General del Archivo General de la Nación, pues ha sido muy importante, nosotros porque ya estamos habituados a ese esquema, pero yo pediría que fuéramos compartiendo con los responsables de Archivos en los estados, que haya esa oportunidad que el mismo AGN generó.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Al igual que, como me comprometí a compartirles los lineamientos y acuerdos, también me comprometo a que cuando se me invite a las sesiones, hacerles saber a ustedes qué días son, a qué hora, con la finalidad de que ustedes también lo puedan atender y en su caso, puedan acudir a las sedes del INEGI para que tengan conocimiento inmediato de todo lo que se está abordando, en su caso, si lo queremos ya nosotros platicar como Comisión lo podamos hacer y no tenemos voto, pero podemos emitir algún comentario al respecto, alguna recomendación u opinión.

Pregunto si tenemos algún otro comentario, observación, alguna otra línea que agregar al programa, si no para avanzar al siguiente punto porque el tiempo ya nos está comiendo.

Bueno, si no hay otro asunto qué atender, se somete a consideración el aprobar el Programa Anual de Trabajo propuesto con las recomendaciones señaladas, con excepción de las del Comisionado Arístides ¿o lo votaríamos aparte?

Okey, buscamos un esquema, se los hacemos llegar para incluirlo.

Si están a favor, les pido, por favor, que lo manifiesten levantando la mano. Muchas gracias.

Pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor.

José Guadalupe Luna Hernández: Gracias.

Ahora sí el siguiente punto del Orden del Día es la información acerca de las leyes estatales armonizadas.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Gracias.

Me voy a ir un poquito más rápido. Tenemos aquí ya una estadística de las leyes que tenemos ya aprobadas, tenemos Ciudad de México, Durango, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca y Zacatecas, son en total seis leyes únicamente. Tenemos pendientes, pero ya con iniciativa de ley, 24 estados y sin iniciativa de ley nueve estados.

Les hago llegar este tablero que tengo, si tienen algún comentario o pasamos al punto de las acciones en constitucionalidad.

Adelante, Secretario.

José Guadalupe Luna Hernández: Yo pedí aquí hacer uso de la palabra porque una primera parte aquí va a tener consecuencias en el siguiente punto.

De las leyes estatales armonizadas, en el caso de tres: Zacatecas, Durango y Nuevo León, su contenido se ajustó mucho a lo que fue la propuesta de la primera ley modelo que trabajó el Archivo General de la Nación en la administración anterior y así fue aprobado.

Con algunas diferencias, Durango en el caso del tipo de conformación del Archivo, Nuevo León que es donde las diferencias son más graves y es consecuencia del primer veto del gobernador y que afecta tanto en el tema del diseño del Archivo General del Estado como, por ejemplo, del plazo de *vacatio legis*, que en Nuevo León se fueron al extremo de determinar 365 días hábiles para la entrada en vigor de la norma, o sea, año y medio de la aprobación, que es uno de los aspectos más

complicados y que sin lugar a dudas eso sí requiere un pronunciamiento al respecto.

De ahí en fuera identifico otras dos, que es el caso de Colima y el caso de Jalisco, que me parece que estas legislaciones resultan desafiantes al modo homogéneo de ver el proceso de armonización y desafiantes no en el asunto negativo, sino desafiantes en cuanto a la incitación al debate y a replantear los conceptos del diseño de la ley que quizá en la Ley General de Archivos no se estableció.

Yo comparto con mucha preocupación lo comentado por los compañeros de Zacatecas y las compañeras de Zacatecas y es que, efectivamente, si los archivos generales de los estados se definen legalmente, como está el Archivo General de la Nación como entidades públicas no sectorizadas de la Administración Pública Federal no del Estado, de la Administración Pública Federal, pues no tengan duda de que el gobernador va a tomar el control del Sistema Estatal de Archivos, pues sí, porque una entidad pública no sectorizada no tiene la fuerza administrativa suficiente como para imponerse al Ejecutivo del Estado y garantizar un funcionamiento autónomo del Sistema Estatal de Archivos.

Y lo que tiene a los archivos en el estado en el que se encuentran, discúlpenme, pero es el predominio de las decisiones del Poder Ejecutivo sobre la forma de resguardar la memoria.

Pero ¿qué hacer ahí? Pues una acción era el tema de la autonomía, otra opción, que fue la que tomó Colima, fue restarle o no restarle, además de las atribuciones que tiene el Archivo General del Estado, darle atribuciones al órgano garante, que sobre el órgano garante el gobernador no manda, pero precisamente el que se le dieran estas atribuciones al órgano garante para auditar en materia de archivo y para recibir los programas anuales de desarrollo archivístico, fue lo que motivó la acción de inconstitucionalidad.

Entonces, ahí ahora sí que estamos en el recurso de la Chimoltrufia, no queremos esto y al que no hace eso y hace otra cosa distinta, le damos el garrotazo diciéndole: “Esto no hay que hacerlo”.

Y luego Jalisco vino a poner en el debate un asunto que no habíamos determinado, a ver, ¿qué es realmente una Archivo General?, ¿qué es un Archivo General? Un Archivo General es la autoridad máxima, tiene que haber un solo Archivo General, Jalisco dijo: “No, queremos 12 archivos generales”, diluyó esa figura de un solo Archivo General.

Creo que la respuesta a la pregunta que nos hace Jalisco con esos dos archivos generales es que el Archivo General, discúlpenme, no es más que un archivo histórico más. El Archivo General de la Nación es el archivo histórico más grandote del país, es el archivo histórico más grandote del país que no solamente resguarda documentos del ámbito federal, sino que también resguarda documentos no solo del Ejecutivo, también de otros poderes, también de estados, también de algunos municipios relevantes, etcétera.

Y lo que plantea Jalisco con la ley al determinar 12 archivos generales es que hay 12 grandes archivos históricos que tienen un expertise suficiente para participar en el proceso deliberativo y creo que esa es una opción fabulosa para impedir la captura del Sistema Estatal de Archivos por parte del Ejecutivo del Estado. Esto también fue tema de la acción de inconstitucionalidad.

Entonces, lo que creo que no nos vamos a poder poner de acuerdo es en la definición del parámetro de regularidad constitucional al que se tienen que ajustar los ejercicios estatales de armonización.

Porque si vemos limitadamente el parámetro de regularidad y hablamos del 6º constitucional, la Ley General de Archivos y a partir de ahí que la Ley Estatal se alinee completamente a estas disposiciones, estamos dejando fuera del parámetro de regularidad constitucionalidad, la Ley General de Transparencia, la Ley General de Protección de Datos Personales y otras disposiciones.

Para poner otro ejemplo, los requisitos para ser Director del Archivo General de la Nación tienen dos factores sospechosamente discriminatorios, el requisito de nacionalidad por nacimiento y el requisito de edad, ¿cuándo? Para cumplir con el perfil está un requisito de experiencia y de formación académica, discúlpenme, pero el de experiencia y formación académica mata el requisito de edad para demostrar la idoneidad para ocupar un cargo.

Entonces, creo que tenemos que ver el parámetro de regularidad más allá de la Ley General de Archivos y del artículo 6º en lo que concierne solamente a la Ley General de Archivos y voltear a ver otros aspectos.

Y los ejercicios de armonización legislativa que en el caso de estos dos estados han aportado elementos desafiantes que llaman al debate y a la deliberación, debieran de aventurarnos a una cosa, a que en el proceso de armonización que está pendiente en el resto de los estados no tengamos miedo de intentar opciones imaginativas para responder a las deficiencias que trae la Ley General de Archivos.

Quizá algunas de esas opciones imaginativas no terminarán de convencer al Archivo General de la Nación y al propio CONARCH, bueno, que eso donde se falle sea motivo de la acción de inconstitucionalidad para ver si el argumento logra acreditar que esas respuestas desafiantes realmente se alejan del parámetro de regularidad constitucional.

Yo, por ejemplo, conozco la acción promovida en contra de Colima y no aprecio que el INAI haya logrado ser exitoso en acreditar que el facultar al órgano garante signifique una afectación a derechos humanos porque el argumento finalmente consiste en decir que el darle atribuciones al órgano garante lo distraiga en sus atribuciones y por ello no se va a poder atender las funciones que constitucionalmente esté encomendada.

Yo no sé si los ministros aceptarán ese argumento, tendrá que resolverse, pero creo que en esta fase del proceso para los que estamos pendientes habría que tomar los dos ejercicios que generaron rispidez, que generaron la acción y volverlos a discutir y volverlos a replantear y no cerrarnos a un esquema limitado de las definiciones de la Ley General de Archivos porque la consecuencia va a ser esta, que ya estamos viendo en Zacatecas que el Sistema Estatal va a terminar supeditado y que ejercicios que en algunos estados han avanzado muy importante en materia de archivos de la mano del órgano garante pueden involucionar.

Gracias.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Propongo que ya que estamos en el tema de las acciones de inconstitucionalidad, de una vez pasemos a ese punto del Orden del Día, ¿están de acuerdo?

Bueno, en relación con este tema, les comento, de las seis leyes que tenemos ya aprobadas, cuatro de ellas tienen acciones de inconstitucionalidad, que es precisamente Colima, Hidalgo, Jalisco y Nuevo León.

Al respecto, reitero el acompañamiento de esta Comisión ante un razonamiento muy simple, tenemos una Ley General de Archivos, una ley marco que nos establece principios y que nos establece bases y sí, efectivamente, tenemos que armonizar la ley, pero precisamente, la palabra “armonizar” refiere a estar en armonía, a tener correspondencia, correlación con.

Por lo tanto, derivado de las necesidades de cada estado deberá respetarse esta armonización que cada estado local propone a través de las leyes estatales, claro, cumpliendo con estos principios y con estas bases y precisamente, aquellas cuestiones que no las respeten, que no respeten estos principios y estas bases, bueno, tenemos estas acciones a través de las cuales se va a definir a través de una resolución y que esto nos dará claridad, pero hay que evitarlo.

O sea, creo que la finalidad es evitar llegar a estas acciones, hay que, como lo señalamos hace rato, mantener coordinación, mantener comunicación a través del programa de trabajo que definamos con la líneas que precisamente precisemos, veremos la forma de tener una línea de comunicación para evitar esto.

Porque es lo que comento, si bien es cierto, hay que armonizar, también hay que tomar en cuenta las necesidades de cada estado y eso lo vamos a defender.

No sé si tengan aquí otro argumento, otro punto de opinión.

Adelante, por favor.

Norma Julieta del Río Venegas: Nada más, como el día 21, como todos saben, ya lo hemos repetido mil veces, es el informe del ISAI, la Comisionada Josefina sí a ir.

Entonces, ya le comenté a Mireya ahorita con las invitaciones que ojalá si se diera ese día ahí con Mercedes, pudiéramos generar una reunión porque y si no lo provocamos en otra fecha porque para nosotros es importante que esté la Comisionada Josefina, que esté la Coordinadora, que esté José Guadalupe, que esté Mireya con nosotros juntos en esa reunión porque ya estamos a punto de, sería ya un palomazo, uno menos, nosotros Zacatecas, pero antes de instalarlo, de hecho, ahorita estoy chateando con Mercedes y dice: "Adelante", o sea también a ella le sirve mucho porque ya nada más nos conocemos, porque esa es nuestra gran ventaja de parte del gobierno, nos conoce bien.

Entonces, nos preguntó por cada uno y le describimos todo, no se crean.

Pero es una gran ventaja que nos sentamos, entonces, Zacatecas ya puede ser un problema menos que ojalá se coordinen en sus agendas y si no es el 21, bueno, ya lo hacemos, pero antes que se instale el Consejo platicar con Mercedes nosotros, pedirles eso, que lo valoren, ya tienen algunos oficio, a medida también se lo vamos a mandar y lo provocamos.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Bien, lo checamos para ponernos de acuerdo, sin ningún problema.

Bueno, ¿tienen algún otro punto de vista respecto a este?

Adelante, por favor.

Josefina Román Vergara: Muchas gracias.

Bueno, en este tema de acciones de inconstitucionalidad muy brevemente yo quiero hacer referencia a cada una de las cuatro que fueron votadas por el Pleno, la primera, efectivamente, fue Colima, les comparto que la Corte ya la ha admitido.

Nuevo León también ya ha sido admitida, evidentemente Hidalgo y Jalisco todavía no sabemos, suponemos que por inercia la deberán de admitir, pero insisto, en el fondo no está definido.

Lo que tendrá que hacer la Corte en un principio en la acción de inconstitucionalidad porque no es tan clara la legitimidad del INAI para hacerlo, como bien lo comentó José, efectivamente, primero tendrá que definir si sí hay legitimidad por parte del INAI para hacer la acción de inconstitucionalidad o no. Si determinara que sí, entonces, iría al fondo, que a mí me parece, insisto, que sería muy valioso tener ese criterio de la Corte porque desde hace rato hemos venido diciendo.

Tengo el detalle de cada uno de los puntos que se objetó en cada una de las cuatro acciones de inconstitucionalidad y la verdad es que entre nosotros y digo aquí en Comisión, comisionados estatales tenemos posiciones encontradas.

En el Pleno del INAI entre siete también tenemos posiciones encontradas y ha habido votos particulares de algunos de los integrantes del Pleno que hay aspectos de cada una de estas acciones de inconstitucionalidad que compartimos los siete y hay aspectos que no.

Yo creo que si identificamos de 14 puntos, si mal no recuerdo, es lo máximo de 14 u 11 puntos, en cuáles estamos todos de acuerdo, tal vez, Areli, eso en donde todos estamos de acuerdo podríamos socializarlo a cada una de las entidades federativas porque ahí no habría diferencias de opinión.

Identificar aquellos aspectos medulares que fueran sustantivos en la ley en donde sí tenemos diferencias y yo sigo pensando que es afortunado que la Corte determine porque, como hace rato bien decía José, miren, un punto importante y que personalmente me preocupa mucho por mi historia laboral es la parte de la vigilancia del órgano garante.

Uno de mis aspectos de voto particular sí fue en ese sentido. Desde mi punto de vista y sé que mi amigo no lo comparte y lo respeto mucho y lo respeto mucho, pero desde mi punto de vista es muy grave poner en una posición de violación a la Ley General de Responsabilidades y en

cada caso particular de entidades federativas que algunas hicieron Ley de Responsabilidades Estatal y otras no, en la aplicación de sanciones.

Ayer decíamos en la Comisión de Datos, a ver, la ley habla de medidas de apremio y una manera de hacer medidas de apremio es la sanción, pero no es lo mismo la sanción vía medidas de apremio que la sanción como consecuencia de una responsabilidad administrativa y la medida de apremio es una figura jurídica procesal con un procedimiento muy sencillo para imponerla, pero la sanción en calidad de responsabilidad administrativa todavía ni se ha explorado por los OIC.

Entonces, desde mi punto de vista ponemos en riesgo la aplicación de la Ley General de Responsabilidades, en su caso la Ley Estatal de Responsabilidades y con *checklist* muy sencillo de la Ley General de Transparencia, de la Ley General de Datos, de la Ley General de Archivos, es muy claro qué nos toca como órganos garantes locales.

Miren, en la legislación federal solamente la Ley Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación contempla el término vigilancia y para vigilar la Ley Federal dice que tienes que auditar, que tienes que observar, que tienes que aplicar la Ley General de Responsabilidades y una vez que cumpliste con todo ese procedimiento podrás llegar a una sanción, pero no puedes vigilar si no tienes esa naturaleza jurídica y no eres sujeto de aplicación de la Ley de Responsabilidades, salvo en tu competencia interna.

Entonces, son cosas en donde no nos vamos a poner de acuerdo y son sustantivas, qué mejor que ojalá de verdad la Corte admitiera estas acciones de inconstitucionalidad y determine, a la mejor no estaremos de acuerdo con lo que la Corte determine, pero será la verdad legal y lo que nosotros necesitamos es la verdad legal que nos dé la Corte, nos va a dar guía.

Si no fuera admitido, pues bueno, será lo que cada legislatura local determinó y seguramente será para bien y que sea, vaya, que sume en la implementación de esta ley.

Ahora, el último punto que yo quisiera destacar es que todas y cada una de las acciones de inconstitucionalidad que presentó el INAI fueron

revisadas y fueron validadas por el AGN, nunca nos fuimos por la libre y nunca dijimos: “Nosotros creemos que vamos”. No.

O sea, fue analizado, vuelto a analizar y revisado nuevamente con el acompañamiento del AGN.

Entonces, sí, yo quería, bueno, compartirlas primero que dos acciones ya fueron admitidas, suponemos que las otras dos se van también a admitir y bueno, en espera de lo que determine la Corte, lo que también me puedo comprometer, Areli y José, que en cuanto nosotros tengamos alguna notificación adicional, por supuesto que lo voy compartiendo para que todos tengamos la misma información.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Adelante, por favor.

Mireya Quintos Martínez: Efectivamente, la postura del AGN va direccionada a que en estos mínimos, en esos parámetros de mínimos y máximos, efectivamente, hay un documento que ya está, pero cuando hablamos de un formato, llevarlos a un formato es que al darles a los estados un documento donde esos mínimos y máximos ya estén plasmados, pero dentro de este lenguaje y estructura jurídica que debe de llevar una ley.

Porque el documento como mínimos y máximos está aquí, te lo doy, pero ya el que tú lo interpretes, lo entiendas y luego plásmalo, ahí es donde hay una brecha, hay una pérdida. Quien está haciendo este documento de mínimos y máximos es un área jurídica, insisto, y quien está llevando a cabo la armonización son esos poderes ejecutivos o esas personas de archivo porque al final el Poder Ejecutivo se voltea y dice: “A ver, tú, la del Archivo, empieza con armonización”, pero es técnica en archivos no es jurista.

Entonces, la idea es tener ese documento donde esos mínimos y máximos ya esté plasmado en este, llamémosle formato, en donde te pueda servir.

Pero, efectivamente, apoyando un poco la idea del Comisionado Luna, analizando estos actos de inconstitucionalidad, algunos sí les pusieron

el acto porque proponen cosas que están fuera de lo que marca ese mínimo y máximo de la propia ley.

Entonces, pareciera que el proponer algo innovador va en contrasentido de lo que te está marcando la ley y es una cuestión interpretativa, pero también hago alusión a algo y un dato interesante. Nosotros sabemos que la propia ley trae muchos errores y trae ambigüedades y desafortunadamente eso que ya está ahí, que está mal, da pauta para que muchos estados se pierdan, propongan, innoven, mejoren, son propuestas a la mejor hasta, pueden ser de mejora, pero la lectura en lo estricto sí rebasa ese mínimo y máximo que te pide en ese proceso de armonización.

No quiere decir que esté mal el proponer e innovar, yo digo que no, por eso la instancia suprema, pues es la que nos va a tener que decir si es o no viable, pero esto que estamos viviendo está muy interesante, nosotros estamos como AGN pensando, ojalá nos dé tiempo en cinco años, que todo este ejercicio de actos de inconstitucionalidad nos dé materia para proponer la reforma de la Ley General de Archivos. Se está pensando en ello, porque es pensando en que todo esto que ya está ocasionando un poco de caos, pareciera, por qué no verlo de forma propositiva y que nos sirva de ejercicio para que cuando se empieza a hablar de la reforma de la Ley General, pues entonces de ahí agarremos este tema para que entonces discutamos y propongamos una buena reforma que vaya muy ad hoc a estas necesidades y entonces sí, a la mejor todo esto que estamos innovando y proponiendo, plasmarlo y dejarlo en el cuerpo de la propia ley y qué mejor si ya viene con un argumento o un fundamento que fue emitido por la Suprema Corte en donde te dijo: "Mira, sí es viable tu propuesta", aunque la interpretación que le estamos dando ahorita es que pareciera que rebasa lo que propone la actual Ley General de Archivos.

Pero igual y puede ser una buena propuesta para que sea considerada en lo que se podría ver como una reforma de ley en algún momento.

Gracias.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Adelante, Secretario, por favor.

José Guadalupe Luna Hernández: Creo que sería muy útil tomarle la palabra a la Comisionada Josefina de que pudiera compartirnos los escritos de acciones de inconstitucionalidad, si nos ahorra un poco en la búsqueda, de igual forma que las distintas notificaciones que se hayan expedido al respecto.

Por mi parte debo decirles que yo tengo preparado un escrito *amicus curiae* para la defensa de la legislación de Colima que estaba listo desde antes, nada más que la Corte se tardó muchísimo, extrañamente se tardó muchísimo en admitir la acción de inconstitucionalidad, normalmente lo hace con prontitud y aquí fue muy extraño que se tardó tanto, por eso todavía las sospechas de si vaya a entrar o no al fondo, compartiré yo la *amicus* para que también sea del conocimiento de todos y bueno, valorar en el resto de las acciones si vale la pena acompañar con ese mismo ejercicio.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Entonces, a través del conducto del correo electrónico de la Coordinación les haremos llegar también estos documentos para que ustedes puedan analizarlos y si es necesario volver a reunirnos para discutir el asunto.

¿Algún otro punto que quiera tocar en esta Orden del Día o pasamos ya?

Pasamos al siguiente, por favor, Secretario.

Ah, sí, adelante, tienen que votar.

Adelante, sin problema.

Ya vamos a terminar, eh, cinco minutitos.

José Guadalupe Luna Hernández: El siguiente punto es el proceso de instalación de los sistemas institucionales de archivo.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Sí, perfecto.

Bueno, nada más aquí dos puntos rápido: uno, felicitar el esfuerzo que han realizado los órganos garantes para conformar su propio sistema institucional de archivos, de verdad que merecen una felicitación, somos ejemplo en los sujetos obligados y aquellos que todavía no lo han integrado, cuenten con el acompañamiento de la Comisión.

Por otro lado, se los hice llegar por correo y también por el chat de la Comisión, pero les hago saber que el 16 de diciembre del 2019 el CONARCH emitió un comunicado en el que precisamente habla del artículo 11º transitorio de que señala que los sujetos obligados deben implementar su sistema institucional y señala, me voy a saltar ya a las recomendaciones.

Habla en un primer momento de que tenemos, teníamos para cumplir con esta indicación hasta el 15 de diciembre de 2019, pero que también se reconoce que esto implica adecuaciones funcionales, estructurales, organizacionales e incluso de presupuesto y que los sujetos obligados han estado presentando dificultades y que por esa razón se resulta desproporcional que se exija en este momento el funcionamiento íntegro de los sistemas institucionales para que también ustedes lo conozcan.

En atención a ello emiten dos recomendaciones: la primera de ella es para los sujetos obligados y señala la necesidad de documentar las gestiones que se han realizado hasta este momento, así como definir los esquemas para dar cumplimiento al artículo transitorio, que en caso de no ser total podría ser parcial, de acuerdo a su situación particular, siempre y cuando implique cambios de estructura o presupuesto que se encuentren en trámite u otra justificación relevante.

Y la otra recomendación es para los entes fiscalizadores y entidades especializadas en materia de archivo y hacen la sugerencia de tener en cuenta al contexto y situación particular de cada sujeto obligado para ser sensibles a sus dificultades en atención, precisamente, a que ya se venció este plazo, sin perder de vista que estos deberán documentar las acciones realizadas para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de gestión documental y administración de archivos para no actualizar alguna responsabilidad administrativa por incumplir lo dispuesto en la Ley General.

Para tener del conocimiento de todos, sabemos que pese a que nosotros no tenemos competencia para estar solicitando a los sujetos obligados sobre la instalación de su sistema, por la propia naturaleza y recorrido que llevamos con ellos nos han estado preguntando.

Entonces, es importante que lo conozcamos para que nosotros podamos tenerles una respuesta.

¿Algún asunto qué atender en este punto del Orden del Día?

Pasamos al siguiente.

Ah, adelante, por favor.

Mireya Quintos Martínez: Seré breve.

El sistema institucional de archivo, efectivamente, ya se debió de haber implementado, entonces, también hacemos la cordial invitación, otra de las obligaciones de la propia ley es el Registro Nacional de Archivos y en la lectura de la propia ley te marca que si tienes ya instalado tu sistema institucional, pues bueno, el Registro Nacional será el medio por el cual podrás registrar tu sistema institucional.

Entonces, también es otro mecanismo que la misma ley prevé para que, si bien, no tienes una figura de autoridad a quién le tienes que estar informando que ya tienes SIA, pero sí tienes la obligatoriedad de dar, hacer tu registro ante la plataforma del RENA para que entonces sea considerada la información.

Entonces, se publicó un calendario y esto, bueno, va también muy ad hoc al proceso de armonización.

Entonces, estamos, como bien dijo Areli, identificando que no todos tienen, aunque el cumplimiento fue el 15 de diciembre, no todos tienen ni los mecanismos ni los medios, por eso es que se da un calendario aplazando prácticamente a dos años y medio el propio registro ante el RENA.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor.

José Guadalupe Luna Hernández: El siguiente punto son los Asuntos Generales, que había un pronunciamiento de las compañeras de Zacatecas.

Ah, okey, perfecto.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: El siguiente punto, por favor.

José Guadalupe Luna Hernández: El siguiente es el informe sobre el curso en línea de archivos.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Bueno, respecto a este punto del Orden del Día, ya que podemos pasar a la siguiente actividad, le remitiré a través del correo electrónico los resultados que hemos tenido del curso en línea para que ustedes puedan consultarlos y hacer las propuestas correspondientes, si están de acuerdo.

Adelante, por favor, con el siguiente punto del Orden del Día.

José Guadalupe Luna Hernández: Se han concluido los puntos del Orden del Día de la sesión de hoy.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias.

Entonces, en atención a ello, se da por terminada esta Primera Sesión Ordinaria, siendo las 11 horas con 10 minutos.

Muchísimas gracias, feliz Año Nuevo, lo mejor de lo mejor y vénganse para la foto.

- - -o0o- - -